



## **INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

### **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y ECREACIÓN-IDER-**

**ADRIANA MENDOZA TOUS**  
**P.U. Oficina Control Interno**

**PERIODO EVALUADO:**  
**(ENERO, FEBRERO Y MARZO)**  
**2022-2023**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO LEGAL.....	4
III. OBJETIVO.....	4
IV. ALCANCE.....	5
V. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	5
VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS.....	5
1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	5
2. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL.....	6
3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
4. MANTENIMIENTO.....	10
5. MATERIALES Y SUMINISTROS.....	10
6. SERVICIOS PUBLICOS.....	11
VII. CONCLUSIONES.....	13
VIII. RECOMENDACIONES.....	14



## INTRODUCCIÓN

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período enero, febrero Y marzo de la vigencia fiscal 2023.



## II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

## III. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestos por la alta dirección.



#### **IV. ALCANCE**

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2023. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

#### **V. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad.

#### **VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS**

##### **1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.



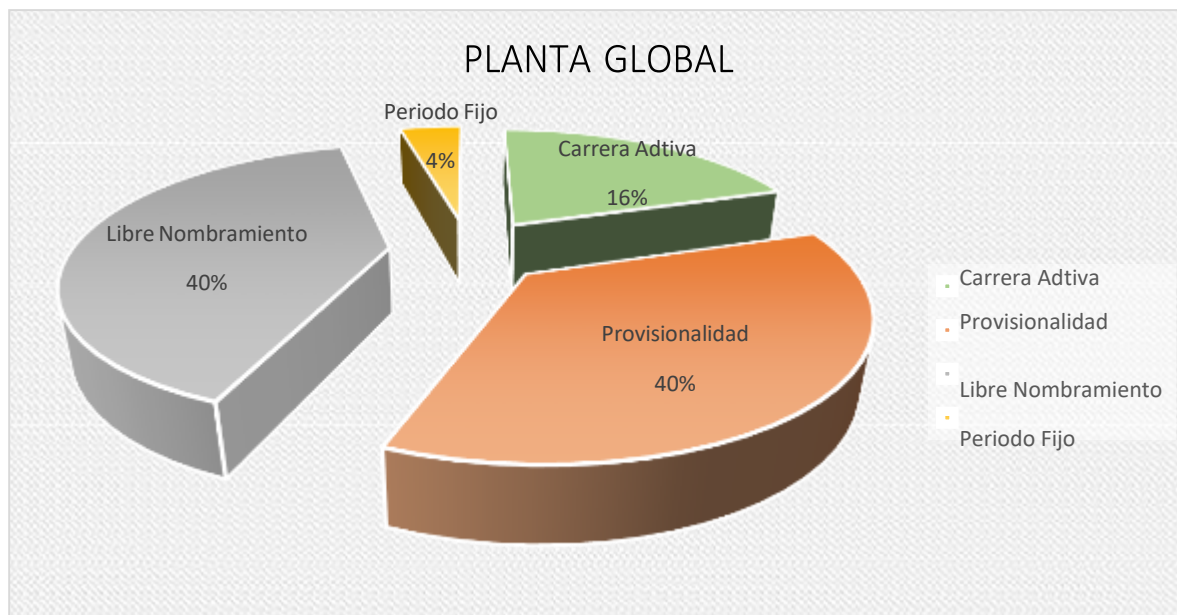
## 2. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL		
Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	4	0
Provisionalidad	10	1
Libre nombramiento y remo	10	1
Período fijo	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>2</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período de 2022, muestra este comportamiento:





### Tabla N°1

#### GASTOS DE NÓMINA-2023- (cifras En millones)

CONCEPTO	Ene-23	Feb-23	Mar-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
SUELDOS	138,246,260	155,344,889	155,060,017	448,651,166
BONIFICACIONES	7,037,591	8,121,612	8,677,380	23,836,583
AUXILIO DE TRANSPORTE	117,172	164,040	140,606	421,818
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	72,749	72,749	72,749	218,247
VACACIONES	10,089,022	9,484,873	15,504,012	35,077,907
CESANTIAS	13,394,044	12,957,942	13,394,044	39,746,030
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1,607,286	1,554,954	1,609,954	4,772,194
PRIMA DE VACACIONES	9,670,249	8,736,053	16,490,645	34,896,947
PRIMA DE NAVIDAD	14,185,147	13,782,592	15,293,498	43,261,237
PRIMA DE SERVICIOS	5,856,873	5,690,516	6,861,801	18,409,190
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	977,313	906,212	1,341,562	3,225,087
<b>TOTAL</b>	<b>201,253,706</b>	<b>216,816,432</b>	<b>234,446,268</b>	<b>652,516,406</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el primer trimestre de la vigencia 2023, fue de seiscientos cincuenta y dos millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos seis pesos mcte (**\$652.516.406**).

### Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
SUELDOS	422,470,545	448,651,166	6	
BONIFICACIONES	10,388,857	23,836,583	129	
AUXILIO DE TRANSPORTE	340,798	421,818	24	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	203,472	218,247	7	
VACACIONES	44,705,639	35,077,907	-22	
CESANTIAS	36,631,748	39,746,030	9	
INTERESES A LAS CESANTÍAS	4,258,464	4,772,194	12	
PRIMA DE VACACIONES	30,567,385	34,896,947	14	
PRIMA DE NAVIDAD	44,712,511	43,261,237	-3	
PRIMA DE SERVICIOS	11,283,038	18,409,190	63	
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2,660,228	3,225,087	21	
<b>TOTAL</b>	<b>608,222,685</b>	<b>652,516,406</b>	<b>7</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera



Las cifras muestran que hubo un aumento de 7% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, en relación con igual período de la vigencia 2022. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el primer trimestre de 2023 contra el primer trimestre de 2022 se presentaron en los rubros de Bonificaciones 129%, Prima De Servicios 63%, Intereses A Las Cesantías 12% y Bonificación Especial Por Servicios 21%, entre los más importantes.

### 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 46 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No1**

2022		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	3
	DIRECCIÓN GENERAL	4
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	22
	JURIDICA	14



	PLANEACIÓN	2
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>
<b>2023</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NUMERO DE CONTRATOS</b>
	CONTROL INTERNO	3
	DIRECCIÓN GENERAL	4
	DIRECCIÓN ADTIVA Y FINANCIERA	22
	JURIDICA	16
	PLANEACIÓN	3
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación "IDER", en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se realizaron causaciones por valor de doscientos setenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos mcte (**\$278.338.464**).

**Tabla N°2**

CONCEPTO	Ene-23	Feb-23	Mar-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	0	136,472,274	141,866,190	278,338,464
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>136,472,274</b>	<b>141,866,190</b>	<b>278,338,464</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2023, en relación con igual período de la vigencia anterior, aumento en un 3%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	269,206,866	278,338,464	3	
<b>TOTAL</b>	<b>269,206,866</b>	<b>278,338,464</b>	<b>3</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera



## 4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

**Tabla No1**

CONCEPTO	Ene-23	Feb-23	Mar-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
MANTENIMIENTO	0	192,880,905	630,225,140	823,106,045
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>192,880,905</b>	<b>630,225,140</b>	<b>823,106,045</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$823.106.045, mientras para el periodo de 2022, se causaron gastos por valor de \$1.611.470.005, presentando una disminución de 49% con relación a la vigencia 2022, esta situación la genera el cronograma de mantenimiento realizado por el Instituto del IDER.

**Tabla N°2**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
MANTENIMIENTO	1,611,470,005	823,106,045	-49	
<b>TOTAL</b>	<b>1,611,470,005</b>	<b>823,106,045</b>	<b>-49</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

## 5. MATERIALES Y SUMINISTROS

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios.



**Tabla No1**

CONCEPTO	Ene-23	Feb-23	Mar-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
MATERIALES Y SUMINISTRO	0	484,704	173,000	657,704
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>484,704</b>	<b>173,000</b>	<b>657,704</b>

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$657.704, mientras para el periodo de 2022, se causaron gastos por valor de \$88.050, presentando un aumento de 647% con relación a la vigencia 2022, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

**Tabla N°2**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
MATERIALES Y SUMINIS	88,050	657,704	647	
<b>TOTAL</b>	<b>88,050</b>	<b>657,704</b>	<b>647</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

## 6. SERVICIOS PUBLICOS

**Tabla N°1**

**Vigencia fiscal 2023 (cifras en millones)**

CONCEPTO	Ene-23	Feb-23	Mar-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
SERV ENERGIA	107,448,650	94,535,770	94,726,560	296,710,980
SERV AGUA POTABLE	54,231,471	109,055,847	94,964,107	258,251,425
SERV TELEFONICO	0	6,059,387	3,240,254	9,299,641
<b>TOTAL</b>	<b>161,680,121</b>	<b>209,651,004</b>	<b>192,930,921</b>	<b>564,262,046</b>

Los gastos por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2023, fue de quinientos sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta y seis pesos moneda legal (**\$564.262.046**). Se evidencia que aumento en un



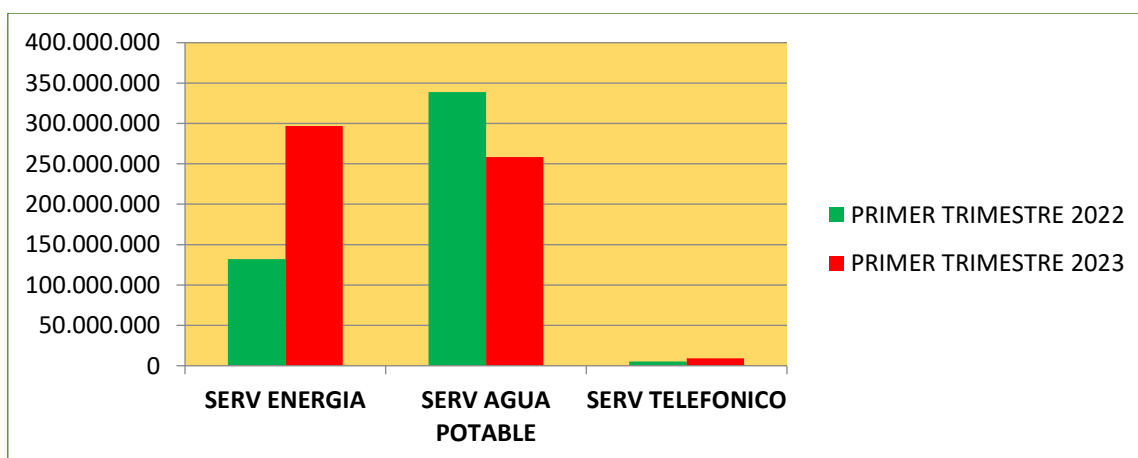
19%, con relación al primer trimestre de la vigencia 2022, como lo demuestra el siguiente cuadro:

**Tabla N°2**

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
SERV ENERGIA	131,893,770	296,710,980	125	
SERV AGUA POTABLE	338,904,535	258,251,425	-24	
SERV TELEFONICO	5,075,339	9,299,641	83	
<b>TOTAL</b>	<b>475,873,644</b>	<b>564,262,046</b>	<b>19</b>	

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el primer trimestre vigencia fiscal 2023, en relación con igual período de la vigencia 2022. Situación que se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.





## VII. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar de que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

En el período analizado referente a los gastos de funcionamiento se celebraron cuarenta y ocho (48) contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, realizándose causaciones por valor de doscientos setenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos mcte **(\$278.338.464)**.

Los gastos por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2023, presenta un aumento de 19%, con relación al primer trimestre de la vigencia 2022, mientras en Mantenimiento, presento una disminución de 49%, en relación con igual período de la vigencia 2022. Estos desarrollos se deben al incremento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, el aumento de las actividades deportivas y el impacto directo del confinamiento obligatorio. El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.



## VIII. RECOMENDACIONES

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

**ADRIANA MENDOZA TOUS**

P.U. de Control Interno.

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ  
**ASESOR EXTERNO C. INTERNO.**